



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIMENTEL

Calle Duarte No.32, Pimentel, Rep. Dom.

Tel.: (809) 584-5987

Resolución 20/2020

En Sesión extraordinaria numero 49-2020 de fecha 28/12/2020, con relación a la aprobación del presupuesto para el año 2021.

Considerando: Que el presupuesto Municipal constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones Municipales.

Considerando: Que en la Sesión Extraordinaria No. 49-2020 de fecha 28/12/2020, fue conocido y aprobado el presupuesto de ingresos y egresos acompañados del plan de inversión correspondiente al año 2021, el cual fue aprobado por cuatro Regidores los cuales fueron: Sra. Joselina Genao De Ledesma, Lic. Junior Martínez, Lic. Juan Carlos Díaz Jiménez, Lic. Jorge Luis Castro Serrano y el voto en contra del Regidor José Javier Rondón de este Ayuntamiento Municipal de Pimentel, el presupuesto correspondiente al año 2021 conciliado en un monto de **Cuarenta y Seis Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa pesos RDS\$46, 237,990.00.**

Considerando: Que la Ley No. 423-06, ordena a los Municipios, a conocer mediante Sesión el Presupuesto de cada año, así como el presupuesto participativo.

Considerando: Que en sesión Extraordinaria No. 49-2020 de fecha 28/12/2020, fue aprobado con los votos afirmativos de cuatro Regidores, los cuales fueron: Sra. Joselina Genao De Ledesma, Lic. Junior Martínez, Lic. Juan Carlos Díaz Jiménez, Lic. Jorge Luis Castro Serrano y el voto en contra del Regidor José Javier Rondón.

Considerando: Que el Presupuesto Municipal, es el instrumento en el cual se plasma las acciones económicas y financieras de ingresos, egresos y gastos a realizar durante el año.

VISTA:

La Constitución de la República.

La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

La Ley No. 423-06, de Presupuesto para el Sector Publico.

La Ley No. 170-07 de Presupuesto Participativo.

El Acta de Sesión Extraordinaria No. 49-2020.

El honorable Ayuntamiento Municipal de Pimentel, Provincia Duarte, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba, el presupuesto para el año 2021, por un monto de **Cuarenta y Seis Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa pesos (RDS\$46, 237,990.00)**, conciliado en el siguiente detalle:

Cuadre de Gastos por Destino

Destino	Porcentaje por Ley	Total
Servicio	31%	RD\$ 13, 341,776.90
Inversión	40%	RD\$ 17, 215,196.00
Educación	4%	RD\$ 1, 721,519.60
Personal.	25%	RD\$10, 759,497.50
Total		RD\$ 43, 037,990.00

Gastos con destinos específicos

Por financiamientos:

RDS\$ 3, 200,000.00

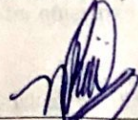
TOTAL:

RDS\$46, 237,990.00

SEGUNDO: Autoriza el plan de inversión presentado por el Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Pimentel, para el año 2021, para las acciones económicas y financieras de ingresos y gastos a realizar y el presupuesto participativo durante el año 2021 incluido en el valor del 40% de inversión.

TERCERO: Remitir como el efecto remite, la aprobación del presupuesto para el año 2021, a las instituciones de fiscalización y control: a) Ministerio de Hacienda, b) Dirección general de Presupuesto, c) Contraloría General de la República Dominicana, d) Cámara de cuentas de la República Dominicana, e) Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República y f) Banco Central de la República Dominicana.

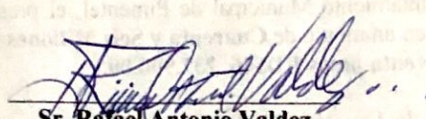
Dada en la Honorable Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Pimentel, Provincia Duarte, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020).



Lic. Noel Rafael Abreu Mora
Alcalde Municipal de Pimentel



Sra. Josefina Genao De Ledesma
Presidenta del concejo



Sr. Rafael Antonio Valdez
Secretario Concejo Municipal

